Resolución Decanal

Número:
Referencia: EX-2019-00095897UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual la SECRETARIA TECNICA solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Téc. José María SÁNCHEZ ROSADO, en función de la necesidad manifestada; y
CONSIDERANDO:
Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;
Que el Téc. José María SÁNCHEZ ROSADO prestará servicios como soporte técnico en la Secretaría Técnica, presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad;
Que cuenta el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;
Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el Tec. José María SANCHEZ ROSADO, (D.N.I.7.856.141), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Enero del 2024 y hasta el 31 deMarzo del 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

LM/Mbl